



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-39153, por el cual se tramita el pedido de licencia por año sabático formulado por el Dr. Carlos Julio Lascano, Profesor Titular, por concurso, en la Cátedra "C" de la Asignatura Derecho Penal I; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Lascano ha acreditado los requisitos exigidos por el Art. 79 del Estatuto Universitario, reglamentado por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 17/87, reuniendo las condiciones establecidas en los Arts. 2°, 4° y 12° en cuanto a la antigüedad requerida, como así también por su actual calidad de Profesor Titular por concurso;

Que el peticionante solicita la licencia para realizar el proyecto de investigación sobre los "Sistemas de Imputación en Derecho Penal", contribuyendo con esta investigación a mejorar la enseñanza de la Asignatura Derecho Penal – Parte General;

Que ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años;

Que el pedido cuenta con informe favorable de Dirección de Administración (fs. 2) y de Secretaría Académica (fs. 3/4);

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior el otorgamiento de licencia por año sabático solicitado por el Dr. **Carlos Julio LASCANO**, Legajo 12.834, Profesor Titular por concurso con dedicación simple en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, desde el 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RESOLUCIÓN N° 02/06.-

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA